

ASUNTO: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA AL INGENIERO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE CONSIDERE COMO UNA OBRA PRIORITARIA Y DE INTERÉS SOCIAL, LA CARRETERA TLAPA DE COMONFORT- MARQUELIA, PARA QUE SE REHABILITE Y SE DE MANTENIMIENTO CONTINUO DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2026.

**CC. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE
LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES.**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se considere como una obra prioritaria y de interés social la carretera Tlapa de Comonfort- Marquelia, para que se rehabilite y se de mantenimiento continuo durante este Ejercicio Fiscal 2026.** Suscrito por el Diputado Edgar Ventura de la Cruz.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195, fracción XIII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y, habiendo analizado el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, de acuerdo con la siguiente:

“METODOLOGÍA”

En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “**CONTENIDO**”, se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, esta Comisión dictaminadora, realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que, para tal efecto, resulten procedentes, y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el **07 de Enero del 2026**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomo conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se considere como una obra prioritaria y de interés social la carretera Tlapa de Comonfort- Marquelia, para que se rehabilite y se de mantenimiento continuo durante este Ejercicio Fiscal 2026. **Suscrito por el Diputado Edgar Ventura de la Cruz.** Con fundamento en los artículos 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **15 de Enero del 2026**, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, recibió para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/2DO/SSP/DPL/0818/2026**, de fecha **07 de Enero del 2026**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remitió la proposición con punto de acuerdo de referencia, misma que fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, como establece el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la proposición de Punto de Acuerdo, pretende exhortar al ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se considere como una obra prioritaria y de interés social la carretera Tlapa de Comonfort- Marquelia, para que se rehabilite y se de mantenimiento continuo durante este Ejercicio Fiscal 2026.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, **Edgar Ventura de la Cruz**, expone en los considerandos que:

“Las Regiones de la Montaña y la Región de la Costa Chica, se interconectan de manera terrestre a través de la carretera Tlapa de Comonfort---Marquelia, misma que fue rehabilitada a través del Gobierno Federal, anunciando en el año 2024, una importante inversión. La Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) informa que con una inversión de 619 millones de pesos (mdp) puso en operación el camino Tlapa—Marquelia, de 162.00 kilómetros (km) que conecta a la región de la Montaña y Costa Chica de Guerrero.

El camino beneficia a cinco municipios guerrerenses, entre los que se encuentran Tlapa de Comonfort, Xalpatlahuac, Malinaltepec, San Luis Acatlan y Marquelia.

No obstante, la importante inversión que recibió en el año 2024, dicha carretera se encuentra en malas condiciones, incluso éstas se ven empeoradas en las temporadas de lluvias, donde se verifican muchos cortes parciales en esta vía de comunicación terrestre, así como, la caída de árboles.

Tlapa de Comonfort, es conocido como el corazón de la montaña, aquí muchos campesinos y comerciantes llegan desde sus lugares de origen para comercializar sus productos, por lo que muchos pobladores de las comunidades de San Luis Acatlan, llegan a vender sus productos, siendo de suma importancia para su subsistencia los ingresos que obtienen.

Tanto en Tlapa de Comonfort, como en San Luis Acatlan, sus habitantes hablan alguna lengua originaria, aunado a las sociales, con las comunicaciones terrestres se puede lograr un mejor desarrollo social.

Amigas y amigos, me parece que cuando existe voluntad, se puede lograr y superar cualquier problemática, como diputado del distrito 28, siempre buscaré dar voz a las y los ciudadanos que han solicitado mi intervención para poder pedir que esta importante vía de comunicación, sea

rehabilitada y también se le dé, de manera continua, un mantenimiento que permita su conservación, y de esta forma, se pueda lograr un mejor tránsito terrestre de los automovilistas”

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es competente para analizar, discutir y dictaminar, la presente iniciativa, de conformidad a lo establecido por los artículos 161, 174, fracciones I y II, 175 y 248 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

PRIMERA. Que el Artículo 4, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala los principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, consideraran los siguientes principios: I. **Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.**

SEGUNDA. Que la **Ley de Vías Generales de Comunicación** dicta lo siguiente:

Artículo 3º.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas, quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercitara sus facultades por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales, concedan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal.

1.- Construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación;

TERCERA. La **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, dicta que:

Artículo 1º.- La presente Ley, es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo, del artículo 4º, y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En su fracción II. *Definir mecanismo de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial.*

En relación al exhorto a la Mtra. Esther Calleja Alor, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno Federal, para que realicen trabajos de supervisión y rehabilitación de los postes de energía eléctrica, que se encuentran en la carreta Tlapa de Comonfort-Marquelia.

Esta Comisión Dictaminadora, considera que la carretera Tlapa-Marquelia, constituye uno de los ejes estratégicos de comunicación y desarrollo en la región Montaña y Costa Chica, del Estado de Guerrero.

A lo largo de este corredor carretero, transitan diariamente cientos de personas, como son estudiantes, transportistas, comerciantes y habitantes, que dependen de su funcionalidad y seguridad para realizar actividades esenciales; por lo que, es de suma importancia, que, a la infraestructura eléctrica, de este tramo carretero, se le dé la supervisión y rehabilitación a los postes que se encuentran en deterioro, con la finalidad de evitar accidentes vehiculares e interrupciones del servicio eléctrico.

La rehabilitación y supervisión de los postes de la carretera Tlapa-Marquelia, no solo es una acción preventiva necesaria, sino una medida urgente para proteger vidas humanas, evitar daños materiales y asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios públicos esenciales, ya que dicha región, enfrenta condiciones climatológicas extremas, como lluvias intensas, vientos fuertes y deslaves, que incrementan el riesgo de colapso de postes debilitados.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO**, la propuesta señalada, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

PODER LEGISLATIVO

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Por los argumentos antes esgrimidos, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que se considere como una obra prioritaria y de interés social la carretera Tlapa de Comonfort- Marquelia, para que se rehabilite y se de mantenimiento continuo durante este Ejercicio Fiscal 2026.

SEGUNDO. – El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Mtra. Emilia Esther Calleja Alor, Directora General de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno Federal, para que realicen los trabajos de supervisión y rehabilitación de los postes de energía eléctrica, que se encuentran en la carretera Tlapa de Comonfort-Marquelia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO. – Remítase el presente dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario, al Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, lo anterior, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. – Publíquese el presente dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario, íntegramente, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre de Guerrero, y en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

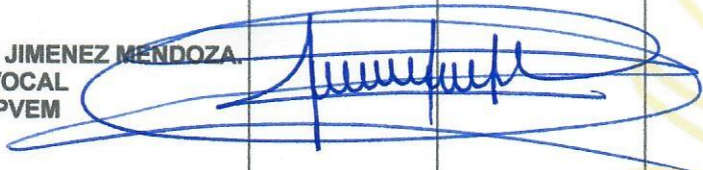
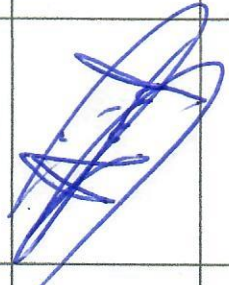
Dado en el Pleno del Salón de Sesiones el día 03 de junio del 2026

ATENTAMENTE

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**



LISTA DE VOTACION DEL DICTAMEN DEL ASUNTO LXIV/2DO/SSP/DPL/0818/2026, DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EN SESION CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DEL 2026.

FOTO	NOMBRE	FIRMA		
		POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCIONES
	DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO SECRETARIA MORENA			
	DIP. REBECA NUÑEZ MARTÍN DEL CAMPO SECRETARIA PRD			
	DIP. JHOBANNY JIMENEZ MENDOZA VOCAL PVEM			
	DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA VOCAL PRI			
	DIP. RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ VOCAL MORENA			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO DEL ASUNTO LXIV/2DO/SSP/DPL/0818/2026 DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.